ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN del Municipio de Pereira, realiza (n) el **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con los artículos 25, 26, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación la promoción y masificación de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre, además de mantener espacios deportivos y recreativos aptos para la práctica segura por parte de toda la población del municipio de Pereira.

DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PEREIRA 2024-2027 se tienen como metas de resultado las siguientes:

- Incrementar a 33% la población adulta que cumple las recomendaciones de la OMS en cuanto a Actividad Física.
- Incrementar a 69%, la población adolescente (13 a 17 años), que cumple las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a Actividad Física.

EN EL COMPONENTE ESTRATÉGICO “BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE

VIDA PARA LAS FAMILIA " Se expresa la importancia del fomento al deporte, la recreación y la actividad física lo cual es crucial para el bienestar social debido a los numerosos beneficios que aporta a nivel físico, mental y social. La práctica regular de actividad física contribuye a mantener un estilo de vida saludable, previniendo enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Además, el deporte y la recreación promueven el desarrollo de habilidades sociales, el trabajo en equipo, liderazgo y resolución de conflictos, fomentando la integración y cohesión social. Estas actividades son una herramienta poderosa para reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, creando comunidades más activas, saludables y felices.

PARA EL BIENESTAR SOCIAL es crucial para el bienestar social debido a los numerosos beneficios que aporta a nivel físico, mental y social. La práctica regular de actividad física contribuye a mantener un estilo de vida saludable, previniendo enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Además, el deporte y la recreación promueven el desarrollo de habilidades sociales, el trabajo en equipo, liderazgo y resolución de conflictos, fomentando la integración y cohesión social. Estas actividades son una herramienta poderosa para reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, creando comunidades más activas, saludables y felices.

Este programa está alineado con varios de los ODS entre los cuales se destacan el ODS 3, ya que la practica regular del deporte promueve la salud física y metal, el ODS 10, El deporte y la recreaciónpueden contribuir a reducir las desigualdades al proporcionar oportunidades de participación a personas de diferentes orígenes y condiciones socioeconómicas. Ayudan a promover la inclusión social y a crear espacios donde las personas puedan interactuar y compartir experiencias sin discriminación. Igualmente aporta al ODS 17, ya que al promover el deporte y la recreación requiere la colaboración entre gobiernos, el sector privado, organizaciones deportivas y la sociedad civil. La cooperación internacional y las alianzas multisectoriales son fundamentales para crear infraestructuras deportivas, financiar programas deportivos y promover la participación de actividades a nivel nacional e internacionales.

Teniendo como base el estudio realizado por la secretaria de Deportes en el año 2022 en cuanto a la prevalencia en actividad física, deporte y recreación en los adolescentes se tiene que en actividad física es del 84% realizan cualquier tipo de actividad física en la zona urbana mientras que en la rural se logra un 82%. En la prevalencia en deporte el sector urbano llega a un promedio de un 34% en la parte urbana y de un 45% en la zona rural. En cuanto a la prevalencia de ejercicio físico en adolescentes en la parte urbana se llega a un 46% y en la parte rural a un 30%.

El cumplimiento de las recomendaciones de la actividad física en los adultos que en el sexo masculino se llega a un porcentaje 33.3% y en el femenino a 25.7% de cumplimiento.

En cuanto a la prevalencia General de actividad física se logra un 84.3% Mientras en la realiza de deporte se llega un 44.7%, mientras que en ejercicio físico se llega a un 39.7% Es de notar que en todas las prevalencias el sector urbano tiene un porcentaje de cumplimiento mayor que el sector rural.

En el estudio realizado por la Secretaría de Deporte y Recreación se logra detectar que los factores asociados a la práctica de la actividad física el deporte y la recreación en Pereira son el sexo el área de residencia y el estrato socioeconómico como elementos que facilitan su práctica.

En cuanto al uso de los escenarios deportivos en el sector urbano solamente el 27.5% rural el 41.3% lo utilizan las canchas de fútbol mientras que las de fútbol sala el 13.1 y 24.4% en el sector urbano y rural respectivamente las canchas múltiples son las que más frecuencia tiene de utilización siendo un 33.3% para el urbano y el 35.1% para el rural en cuanto a las piscinas el 4.9% del sector urbano y el 16.4 del sector rural hablando de coliseos solo el 14% del sector urbano lo utilizan y el 16.9% del sector rural los coliseos con un 17% y un 10.4% en los sectores urbano y rural respectivamente.

Este estudio logra evidenciar que las comunas y los corregimientos también presentan algunos niveles de actividad física:

- El corregimiento más activo es Caimalito con el 20.5%, mientras que el corregimiento que se ubica en mayor porcentaje de sedentarismo es Estrella La Palmilla con 85.7%.
- A nivel de las comunas, la más activa es Universidad con 27,8%, mientras que la comuna que presenta mayor sedentarismo es Villa Santana con 64,0%. (González, 2022).
- A su vez, la prevalencia de AF en adolescentes en el municipio de Pereira para el año 2022 muestra el siguiente comportamiento:
- La prevalencia de AF en el área urbana es de 84.91%, mientras que en la zona rural es del 83.63%.
- A nivel de comunas, las que mayor prevalencia de AF son Boston, Universidad, ferrocarril y Perla del Otún, estando por encima del 80%. Mientras, que las comunas que presentaron menor prevalencia son Comunas Oriente, San Joaquín y El Oso por debajo del 50%.
- A nivel de corregimientos, los que mayor prevalencia de AF presentaron fueron Arabia, La Florida y La Bella estando entre el 90% y 80%. Por el contrario, los corregimientos menos activos físicamente fueron Morelia, Puertos Calda y Combia Alta estando entre el 0% y 50%.

El análisis de la situación de salud en Pereira muestra que **las principales causas de mortalidad** son las enfermedades cardiovasculares, seguidas por las cerebrovasculares, el

cáncer y las enfermedades cardiopulmonares, con un aumento en las defunciones entre 2014 y 2017. En Pereira, las enfermedades crónicas del sistema circulatorio tuvieron una tasa de mortalidad de 167,6 por cada 100.000 habitantes en 2017, y otras enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2 (DT2) y las enfermedades hipertensivas también mostraron incrementos.

La carga de morbilidad por enfermedades no transmisibles (ENT) ha aumentado significativamente en Pereira. En 2021, la hipertensión esencial fue la principal causa de consulta externa, afectando al 20,1% de la población (23.123 personas), seguida por la DT2 con un 4,7% (5.478 personas). Es preocupante el aumento de los casos de DT2, que en 2020 tuvo 2.751 nuevos casos, con una tasa de 3,5 por cada 100.000 habitantes, superando el promedio departamental.

Los trastornos de salud mental también han aumentado, probablemente debido al impacto del COVID-19 y el confinamiento prolongado, que han generado altos niveles de estrés y depresión. Entre 2020 y 2021, las consultas externas por problemas de salud mental aumentaron un 82% en Pereira, lo que evidencia la magnitud del problema y la necesidad de atención adecuada.

Este incremento en las **enfermedades crónicas y los trastornos de salud mental** representa un desafío significativo para el sistema de salud de Pereira, debido a la complejidad y el alto costo de su manejo. La inactividad física es un factor de riesgo importante, y se estima que seguir las recomendaciones de actividad física podría reducir la prevalencia de estas enfermedades en un 30%.

Es crucial fortalecer los programas DRAEF para ofrecer oportunidades de acceso equitativas y de calidad en actividad física, con el fin de mejorar la salud y reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles en la población de Pereira.

Por otra parte, el municipio de Pereira evidencia un aumento en los indicadores de **exceso de peso** (sobrepeso y obesidad). En niños de primera infancia se reportó un aumento de 2,8 puntos porcentuales en el periodo 2014-2018 (3,7% y 6,54%, respectivamente). En los niños y adolescentes de 5 a 17 años se presentó aumento de 21,8 puntos porcentuales en el mismo periodo (de 1,20% a 23,01%) (Alcaldía de Pereira, 2020). En los adultos mayores se evidenció una prevalencia del 49,5% de la población pereirana que presenta estados de sobrepeso u obesidad, con un valor global de 25,3 kg/m2 (González-Santamaría et al., 2022).

Baja cobertura de programas que fomenten la actividad física, el deporte y la recreación:

A pesar de que el municipio de Pereira cuenta con una amplia oferta de programas de fomento del deporte, la recreación y la actividad física, la cobertura de estos solo llega al 3% de la población. Esta situación hace que la posibilidad de generar cambios y profundas transformaciones en los estilos de vida y sobre los niveles de actividad física en los habitantes

de Pereira, se presenta bastante difícil. Las posibles causas de esta situación son las siguientes:

- Recursos presupuestales y de personal limitados que no permiten cubrir la totalidad de la demanda de servicios en todo el municipio de Pereira.
- Falta de interés y desconocimiento sobre los beneficios que trae una vida activa por parte de los habitantes de Pereira.
- Cantidad insuficiente de parques, infraestructura y escenarios deportivos que fomenten la práctica de actividad física al aire libre; además de falta de iluminación, inseguridad en los escenarios deportivos y de práctica de la actividad física.
- Entornos construidos de la ciudad que no promueven la práctica de actividad física como, espacios públicos sin demarcación para caminar, montar en bicicleta o sin espacios verdes o azules para el disfrute, la recreación y el ocio activo.
- Oferta desactualizada e insuficiente de programas y servicios a los jóvenes y adolescentes, de acuerdo con las nuevas tendencias de la actividad física y fitness (p. ej. Entrenamientos funcionales).
- Empoderamiento bajo por parte de las comunidades frente a los programas comunitarios de actividad física, lo que no permite construir valores compartidos alrededor de la práctica de actividad física en pareja o familia en el municipio.
- Ausencia de un sistema de organismos del orden privado que coadyuven a mejorar la accesibilidad a la actividad física y recreación de la población, similar al del sector del deporte, como lo son los clubes deportivos.
- Escasos sistemas de información que permitan monitorear las ofertas privadas, determinando la participación de los ciudadanos en los programas de actividad física.
- Desconexión de la oferta versus la demanda de servicios; no se articula la industria 4.0, las nuevas tecnologías, lo cual ocasiona una baja participación de la población infantil y juvenil en las ofertas públicas y privadas.
- Baja adherencia a los programas por baja calidad en los servicios que se prestan a los ciudadanos por parte de la Secretaria de Deporte.
- Esfuerzos gubernamentales aislados, dada la baja concertación y planificación interinstitucional que permitan atender problemáticas de salud relacionadas con las ENT.[1]

Se ha evidenciado que los programas de **ACTIVIDAD FISICA** de la secretaria de deportes y recreación del municipio solo logran cubrir un 1.4% de la población, lo que corresponde a 6862 habitantes. Y si se hace el análisis según la zona de residencia se observa que 5807, es decir el 1.21% corresponde a la zona urbana; mientras que 1055 siendo el 0.22% hace parte de la población rural. Lo anterior, muestra un panorama orientado a seguir fortaleciendo la promoción y cobertura de la AF en la zona urbana, pero buscando una mayor cobertura y fomento en la zona rural. (Alcaldía de Pereira, 2023).

[1] DIAGNOSTICO PP DRAEF

La actividad física es un componente importante para la vida y la salud de las personas con discapacidad y sus cuidadores, ya que sirve como un apoyo no solo para manejar aspectos comunes como el control de peso, mejorar la salud mental y física o reducir el riesgo de ciertas enfermedades, sino que también contribuye como un apoyo para las actividades de la vida diaria y la independencia de la persona. (Pérez, Reina, & Sanz, 2012).

Se hizo un análisis para evidenciar el proceso que tuvo este programa durante los últimos años a nivel de cobertura, para así tener un panorama más claro frente a este aspecto.

La Secretaría Deporte y Recreación tiene como reto el fomentar el aumento de la prevalencia de la actividad física a través de procesos continuos en los cuales las personas realicen sus prácticas mínimotres veces a la semana en los programas y actividades y así contribuir con el cumplimiento de las recomendaciones de la OMS en lo relacionado con el aumento de la práctica física continua y el desarrollo de capacidades de autogestionar y autodirigirse sus prácticas a un mediano plazo.

En el actual Plan de Desarrollo 2024-2027 se contempla El Programa "Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física para el bienestar social " Contempla las siguientes metas de producto:

- Beneficiar a 13.000 usuarios en el cuatrienio en los programas de promoción del deporte formativo y paralímpico en el municipio de Pereira
- Realizar durante el cuatrienio 12 juegos deportivos (campesinos, comunitarios e Intercolegiados en el municipio de Pereira
- Beneficiar a 6.250 usuarios en el cuatrienio en los programas de promoción de la recreación en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el municipio de Pereira,
- Beneficiar a 5.000 usuarios en el cuatrienio en los programas de promoción de hábitos y estilos de vida saludable a través de la actividad física en adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores,
- Realizar 4.080 eventos recreativos comunitarios durante el cuatrienio en el municipio de Pereira (Juegos Nacionales de la Juventud, caminatas, Carreras atléticas, vacaciones recreativas, Mes de la niñez, celebraciones en barrios y veredas, día del deporte Pereirano, día de la discapacidad, día de la afrocolombianidad).
- Brindar 100 procesos de apoyo anuales a clubes deportivos categorizados en aspectos locativos, financieros e implementación deportiva del municipio de Pereira.

El Deporte, la recreación y la actividad física juega un papel importante en la transmisión de valores a niños, adolescentes y adultos, contribuyendoa procesos de socialización y mejoras de habilidades prosociales y sociales logrando así aportar al desarrollo humano, igualmente se busca desarrollar el placer por el movimiento, la salud mental, la convivencia y la paz.

De lo anterior nace la necesidad de direccionar e implementar proyectos en los diferentes grupos etéreos y población de acuerdo a su condición y situación tanto en la zona urbana como rural de igualforma damos cumplimiento a requerimientos de los entes de control como son la defensoría del pueblo y la personería quienes a través de estudios han logrado determinar zonas donde las precarias condiciones socio económicas facilitan el aumento de problemáticas sociales, por tal motivo instan a las diferentes dependencias de la alcaldía a implementar proyectos para lograr una mayor presencia del estado y mitigar los grandes flagelos de dichas comunidades. Estas necesidades de programas se vieron manifestadas en las mesas micro territoriales del plan de desarrollo donde la comunidad clamó por programas de deporte, recreación actividad física y el arreglo de las instalaciones deportivas.

En el banco de proyectos del municipio bajo la metodología MGA, se tiene inscrito el proyecto No. 2024660010023 - IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL PEREIRANO el cual contempla, para el subsector de ACTIVIDAD FISICA las siguientes actividades:

Implementar programas para la inclusión social: Está diseñado para trabajar con la población con discapacidad en el municipio de Pereira, además es de suma importancia ya que además exige constantemente el manejo de normas, cumplimiento de reglas, cooperación, solidaridad, auto respeto, y respeto hacia los demás, los que ayudan a la integración social del individuo. Para el correcto desarrollo de las actividades propias del proyecto el instructor debe conocer los procedimientos de homogenización de los grupos, que un trabajo individualizado llevaría al desperdicio de un recurso humano importante para el acompañamiento en los procesos de inclusión e integración buscados por este plan técnico pedagógico. Las personas con discapacidad sensorial de tipo auditivo no tienen dificultades para la realización de las actividades acá propuestas, pero para los sensoriales de tipo visual solo se les exceptúan algunas de estas actividades.

Realizar programas con tendencias de la actividad física y adultos mayores activos: realiza una atención de procesos continuos en actividad física en la práctica de las nuevas tendencias de la actividad física que se vienen realizando en la ciudad, como lo son el parkour, el skate, la calistenia, el entrenamiento urbano, el break dance, de personas en edades entre los 13 y 45 años de la ciudad de Pereira, por medio de 3 intervenciones semanales.

Implementar los programas de hábitos y estilos de vida saludable para todos: es una iniciativa integral que busca mejorar la salud pública mediante la promoción de la actividad física, la alimentación saludable y la creación de entornos favorables para la adopción de estilos de vida saludables.

Realizar la ciclovía para la gente: Las ciclovías son espacios habilitados temporalmente para el tránsito exclusivo de bicicletas y otros vehículos no motorizados. Estas se implementan con el propósito de fomentar el uso de la bicicleta

como medio de transporte sostenible, promover la actividad física y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. La ciclovía no solo se centra en la infraestructura, sino también en programas educativos y campañas de sensibilización que buscan promover la cultura de la bicicleta y el respeto por los ciclistas en las vías, además de la actividad física y los HEVS.

CONTRIBUCION A LAS POLITICAS PUBLICAS, la Secretaría Deporte y Recreación tiene la corresponsabilidad de cumplir con 113 acciones de la política pública de deporte y recreación y de otras 13 políticas aprobadas como son: Acción comunal, Adulto Mayor, Afrodescendientes, Equidad de Género, Cultura de la legalidad, Derechos Humanos, Discapacidad, indígenas, primera infancia y juventud, Habitante de Calle, Víctimas y diversidad sexual en la que se reconocen las necesidades de desarrollar capacidades de en las personas de auto direccionamiento y autogestión del deporte, la actividad física y la recreación. Estas políticas son la base de los proyectosy actividades de la Secretaría, creándose así la necesidad del direccionamiento y la estructuración metodológica de los proyectos y actividades.

Según lo establecido en la Ley 181 de 1995, en su Artículo 3 "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (…) 5. Fomentar la creación de espacios que facilitenla actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados (…)

La Ley 715 de 2001, en sus artículos 74.12 y 76.7 señala que corresponde a las entidades territoriales coordinar acciones entre los municipios, que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

La Ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito define acciones con el propósito de garantizar las diferentes opciones de movilización en el territorio nacional las cuales deben ser apropiadas por sus efectos positivos de la salud y la integración social, la disminución de la polución y la economía de quienes la practiquen.

El Decreto 2771 del 30 de julio de 2008: establece la Comisión Nacional Intersectorial para la Coordinación y Orientación Superior al Fomento, Desarrollo yMedición del Impacto de la Actividad Física (CONIAF), integrada por el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Cultura y el Instituto

Colombiano del Deporte COLDEPORTES. Las entidades vinculadas coordinación, formulación, gestión, ejecución y evaluación de programas y proyectos intersectoriales y comunitarios dirigidos a promover la actividad física y los estilos de vida saludables a nivel nacional y territorial.

La Agenda Interministerial para el desarrollo de estrategias de promoción deactividad física, firmada el 07 de septiembre de 2009, por el Director de Coldeportesy la Ministra de Cultura, la Ministra de Educación y el Ministro de la Protección Social, donde se acogen las recomendaciones de la ¨Estrategia Global de Dieta, Actividad Física y Salud de la OMS al plan Decenal de Salud Publica el cual se encuentra en proceso de construcción y que nuevamente incluirá a las ECNT comoprioridad nacional.

El Acuerdo No 28 de 2019 del Honorable Concejo Municipal el cual en su ARTÍCULO PRIMERO. Expresa que se debe Institucionalizar e implementar en el municipio de Pereira él programa deportivo, recreativo, cultural y de Actividad física denominado "VIA ACTIVA", las cuales serán de acceso gratuito y de libre acceso para la comunidad. En su ARTÍCULO SEGUNDO. El programa VIA ACTIVA, tiene como objetivo orientar y promover el deporte, la recreación, la cultura, la actividad física y el sano aprovechamiento del tiempo libre, del espacio público, el mejoramiento de la calidad de vida de los Pereiranos a través de la promoción de los Hábitos y estilos de vida saludable, brindando alternativas a través de la habilitación de rutas (espacios de la vía pública), para la realización de actividad física y movilidad en medios no motorizados; igualmente busca promover espacios para la sana convivencia e impulsar la cultura ciudadana. Y en el ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría Municipal de Deporte y Recreación coordinará el proceso con las demás secretarías de despacho, institutos descentralizados organismos de seguridad, entes territoriales, gremios, academia y sociedad civil; en articulación con los entes transporte y movilidad.

Es por esto que se pretende realizar las actividades de “VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES” planteándose como un programa costo efectivo que consiste en abrir temporalmente las calles a los ciudadanos, de manera que tengan un espacio seguro y gratuito para la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. El espacio donde se lleva a cabo este programa se cierra temporalmente para el acceso vehicular motorizado se diferencia de las ciclovías permanentes o ciclorrutas porque es un espacio temporal cuyo principal uso no es la movilización por transporte sino la recreación.

Es de resaltar que las VIAS ACTIVAS SALUDABLES, VAS iniciaron como una actividad realizada por iniciativa ciudadana que se desarrollaba una vez por mes, en la actualidad y como se relaciona con anterioridad la demanda por parte de la

ciudadanía por las VIAS ACTIVAS SALUDABLES es de más de 7000 mil usuarios lo cual llevo a que estas se oficializaran a través de Acuerdo del Concejo Municipal para garantizar su desarrollo cada domingo del año. El crecimiento ha sido en términos de frecuencia y recorrido pues a partir de 2017 gracias a las VIAS ACTIVAS SALUDABLES se dio inicio al acompañamiento del Corredor Ciclo turístico Cuenca del Río Otún con lo cual se logra aumentar las condiciones de oportunidad para que los Pereiranos cuenten con más kilómetros de vías urbanas y rurales amigables con el usuario de la bicicleta.

Más allá de proporcionar un lugar de esparcimiento en deporte, recreación y actividad física dentro de la ciudad, la Secretaria de Deporte y Recreación de Pereira, busca un componente que permita a la ciudad suplir necesidades dentro de la vía activa, además de encontrar beneficios que proporciona la misma y que ésta, además de ser un acuerdo municipal tenga un fundamento académico, socialy de cultura ciudadana que permita que el desarrollo de la misma sea fructífero.

Adicionalmente según el Banco Interamericano de Desarrollo en 2015, Pereira alcanzo la 4° tasa más alta de viajes realizados en bicicleta en América Latina y el Caribe, sin embargo, en cuanto a la relación sobre la cantidad de kilómetros de infraestructura ciclista apenas suma 12 km, hasta el 31 de diciembre del 2018, lo cual se encuentra asociada a una incidencia de 8,3 ciclistas heridos por cada 100.000 habitantes de manera anual. En este orden de ideas en donde se evidenciaun uso creciente de la bicicleta en la ciudad y una infraestructura aún insuficiente se hace necesario que el personal que cumple sus funciones en el desarrollo de lasVAS estén capacitados en soporte vital básico para ser los primeros respondientesen caso de que se presente un evento que afecte la integridad física de algún usuario de las VAS. Adicionalmente es necesario aunar esfuerzos con otros actoresde la ciudad como lo son la academia para generar procesos que permitan potencializar el desarrollo de capital social, la participación ciudadana y el mejoramiento continuo de un evento de ciudad que surgió como iniciativa ciudadana, para ello es necesario que dentro del personal vinculado a la VAS se cuente con un profesional idóneo para generar procesos de gestión y apropiación social del conocimiento en torno a las VAS.

En este orden de ideas se hace necesario generar proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía que contribuya a la consolidación de escenarios idóneos para la práctica del deporte y la recreación de la población Pereirana; mientras se aprueba, pública y se surte un proceso de selección abreviada de menor cuantía para toda la anualidad 2025.

En este orden de ideas la Secretaría de Deporte y Recreación, necesita para el desarrollo de la actividad **CICLOVÍA PARA LA GENTE** del acompañamiento de

profesionales especializados que direccionen los procesos para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, profesionales que coordinen y desarrollen las tareas operativas, para el cumplimiento de las metas de plan de acción, personal técnico y tecnólogo (Auxiliares,) que ejecuten labores de promoción y masificación del deporte, al igual que auxiliares administrativos que acompañen los proceso de registro y sistematización de las acciones realizadas, al igual que **OPERADORES q**ue desarrollen todas las actividades de acuerdo al manual de Ciclovías. y los demás que se requieran según las necesidades evidenciadas por la Secretaría.

En el presente caso, se requiere contratar una persona natural, o jurídica con el fin de cumplir **Plan de Desarrollo del Municipal de Pereira 2024-2027** y los programas y proyectos**,** con la idoneidad y la experiencia requerida

Teniendo en cuenta que no existe en la planta de personal adoptada por la entidad y asignada a la Oficina de Promoción del deporte y la recreación; la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
COMPONENTE ESTRATÉGICA	BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LAS FAMILIA
PROGRAMA	FOMENTO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL.
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROYECTO	2020660010073 2020660010073 2020660010073 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	• IMPLEMENTAR LA CICLOVÍA ACTIVA

META PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar a 5.000 usuarios en el cuatrienio en los programas de promoción de hábitos y estilos de vida saludable a través de la actividad física en adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores

2. OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

3. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CODIFICACIÓN UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
9000000	90140000	90141600	90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
8000000	8014000	80141600	80141607	Gestión de Eventos
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
9000000	90140000	90141700	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

4. ALCANCES

1. Realizar el programa de Vías Activas Saludables en el Municipio de Pereiracon un total de **45 VIAS ACTIVAS,** una cada domingo y una cada que haya día festivo que se implementarán hasta que se cumplan las jornadas contratadas, en el corredor de la Avenida 30 de agosto y avenida del Ferrocarril en el horario de 7:00 am hasta la 1:00 pm.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ALCANCE

1. Garantizar DOS (02) **COORDINADORES OPERATIVOS DE TRAMO**, los cuales deberán ser persona mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad,

Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.

Funciones principales

a. Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada.
b. Verificar la asistencia del personal de guardavías y prestadores del servicio social al inicio y al final de cada jornada.
c. Supervisar los cerramientos realizados por los guardavías en los cruces de calles.
d. asignar del personal a su cargo para el control de cruces de calles.
e. Supervisar el óptimo desempeño de los guardavías y reconversión en los casosen que dicho desempeño sea deficiente.
f. Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los guardavías.

Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente, número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno de los tramos.

Funciones En Actividades Logísticas.

g. Realizar los recorridos de la vía activa exclusivamente en bicicleta
h. Efectuar la apertura y cierre de la VAS en coordinación con la autoridad de la vía activa.
i. Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades.
j. Reportar y buscar solución cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar laapertura, desarrollo y cierre de la vía.
k. Acatar las indicaciones de la autoridad de la vía activa.
l. Asistir a las reuniones técnicas que se programen con la autoridad del programa.
m. Presentar al coordinador VAS informes semanales y reportes específicos, segúnel caso, de lo acontecido en la jornada de vía activa en los formatos establecidos.

2. Garantizar cincuenta (50) **GUARDIANES DE LA VÍA ACTIVA,** los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: Ser mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.

Los guarda vías deberán estar debidamente identificados con carnet y uniforme de dotación.

Teniendo en cuenta que la VAS es un espacio de inclusión social, como mínimo el 10% de los guardavías debe ser personas en situación de discapacidad.

Funciones de los guarda vías.

- Desarrollar las acciones de la estrategia de información, educación y comunicación diseñadas para los guardavías.
- Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS.
- Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad.
- Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta.
- Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas.

- Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados.
- Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico.
- Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5 km y utilización de las zonas delimitadas para transitar).

Funciones en actividades logísticas

- Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado.
- Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividades no alteren la circulación fluida de usuarios.
- Informar al Coordinador sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados.
- Pasar reporte a las autoridades competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa.
- Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño.
- Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividadfortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluyerobos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un altofuncionario, marchas y toda información que se le solicite.
- Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridadcorrespondiente tome las medidas respectivas.
- Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de serviciosmédicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten.
- Acatar las indicaciones del Coordinador VAS o del Coordinador de Tramo.
- Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.

1. Garantizar cuatro (04) **PERSONAS DE EMERGENCIAS,** los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionado mínimo seis (06) meses de los cuales dos estarán apoyando el corredor de la 30 de agosto y los otrosdos estarán en el corredor principal de la avenida 30 de Agosto, quienes deberán contar con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance, motocicletas con luces de emergencia y botiquín de primeros auxilios.

Funciones principales:

- Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse.
- Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido.
- Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.
- Acatar las indicaciones de la dirección del programa.

2. Disponer de tres (03) **PERSONAS PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE BICICLETAS,** la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: Personas, con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quien deberá contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento.

Funciones principales:

- Atender las solicitudes de prestación de servicios de reparaciones y/oarreglos básicos de las bicicletas de los usuarios en los diferentes tramos.
- Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se hayaatendido.
- Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadasdurante el día y entrega al coordinador.
- Acatar las indicaciones de la dirección del programa.

3. Disponer de tres (03) personas para el **CONTEO DE USUARIOS EN LAS VÍAS ACTIVAS,** los cuales deberán estar dispuestas durante cada jornada, bachilleres con manejo de herramientas ofimáticas e internet, mayores de edad con actitud de servicio a la comunidad, capacidad de liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral o de prestación de servicios de seis (6) meses en logística de eventos recreativos o deportivos. Deberán estar debidamente identificados con carnet y uniformes de dotación, estarán a cargo de realizar los conteos de los usuarios cada jornada según elprotocolo del ministerio del deporte para tal fin de acuerdo a las fechas establecidas por la Secretaria de Deporte y Recreación, así mismo tendrán como responsabilidad el digitar la información recolectada en la plataforma estipulada por la SMDR al momento de finalizar cada jornada, Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

4. Garantizar los **MEDIOS DE TRANSPORTE,** de la siguiente manera**:**

Suministrar una (1) camioneta Modelo 2014 en adelante, tipo estacas con tirode arrastre de 2" pulgadas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscritaa una empresa de trasporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para remolcar el tráiler de las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activasegún lo disponga la SMDR. Acatar las indicaciones de la coordinación de lavía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

Suministrar un camión Modelo 2014 en adelante, con capacidad de carga mínimo 3 toneladas, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberán presentar contrato dearrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad las cuales deberán estar inscrita a una empresa de trasporte, el vehículo deberá contar con un equipomínimo de tres (3) personas para el cargue, ubicación, recogida y descargue de los materiales asignados a cada tramo, realizará los recorridos al inicio y finalización de cada uno de los eventos y será utilizado para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, incluye dosrecorridos uno en la mañana y otro en la tarde para la instalación y recolecciónde los elementos de demarcación y cierres viales, del corredor principal sobreel trazado VAS, deberá hacer el inicio de recorrido para tener en condiciones operativas el corredor a las 7:00 am y finalizar a la 1:00 pm. de conformidadcon el cronograma y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Deporte y Recreación. Acatar en todo momento las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.

5. BAÑOS MOVILES: Garantizar Seis (06) baños portables con sistema de succionamiento de excretas y aguas residuales, con certificación de ley de la disposición final del relleno sanitario.

6. Realizar mantenimientos preventivos a las bicicletas y al remolque que transporta las bicicletas.

7. Realizar la operación logística de diez (10) VIAS ACTIVAS NOCTURNAS, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, las cuales deberán contar con veinticinco (25) guardavías, un (01) Instructor Bici Escuela, dos (02) auxiliar de enfermería APH, Una (01) persona encargada del mantenimiento y reparación de bicicletas, Disponer deuna (1) persona durante cada jornada para realizar los conteos de usuarios, Un (01) coordinador operativo, Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas será utilizada para remolcar el tráiler con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, se implementaran en el horario de 7:30 pm a 10:30 pm, además deberá contar con los

elementos reflectivos (chalecos) y los elementos utilizados en la vía principal de acuerdo a su proporción en longitud, adicionalmente se deberá contar con elementos reflectivos para la vía y para el personal. Debido a las condiciones de tráfico y seguridad en las que se realiza la actividad, es importante no escatimar enacciones que propendan por la seguridad de los usuarios.

8. Realizar (10) eventos temáticos, uno por mes en el marco de la VAS, el tema o lineamiento a seguir será determinado por la secretaría de deporte y recreación con el objetivo de conmemorar o celebrar fechas especiales, de igual forma todos los elementos, materiales e insumos para el desarrollo del evento.

9. Garantizar la realización de 25 VAS BARRIALES Y/O RURALES .en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, deberá proporcionar UNA (1) persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos, quien se encargara de realizar el préstamo de las bicicletas y la inscripción en la plataforma; Una (01) camioneta Modelo 2014 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas y será utilizada para remolcar el remolque con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de Acti VAS, se implementaran en el horario y sitios determinados por la Secretaría de Deporte y Recreación

***NOTA 1**: El talento humano deberá aportar la documentación donde acredite su idoneidad y experiencia presentando las hojas de vida debidamente firmadas con las certificaciones académicas y de experiencia, las cuales deberán contar con: Objeto, fecha de inicio y terminación y firma de la persona autorizada. ESTO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO*

***NOTA 2**: El personal encargado de atención al público deberá contar con su kit básico de trabajo para realizar dicha labor, como kit de primeros auxilios para el personal de emergencia, kit de herramientas básicas para el mantenimiento de bicicletas para los mecánicos.*

5. OBLIGACIONES

a) El oferente al momento de presentar la propuesta no podrá modificar el valordestinado por el municipio de Pereira para el recurso humano, por tanto, esteserá el valor que el contratista debe cancelar al personal por la prestación del servicio, el cual estará soportado a través de un informe financiero debidamente respaldado por facturas e insumos que lo acrediten.

b) Presentar informe técnico y la relación del personal que participó en cada jornada VAS

debidamente firmado por el personal.

c) Dar cumplimiento a cada uno de los alcances para la ejecución del objeto contractual.

d) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

e)

f) Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente artículo 50 de la ley 789 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

g)

h) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

i) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

j)

k) El contratista se compromete a transportar y entregar la implementación requerida en cada actividad de acuerdo a los requerimientos realizados por el coordinador VAS e Interventor.

l)

m) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el

cumplimiento del objeto contractual.

e) El contratista se compromete a cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

f) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato para todos y cada uno de los elementos.

g)

h)

i) Garantizar las condiciones mínimas necesarias (para garantizar la seguridad de los usuarios de la Vía Activa.

j)

k) Gestionar acciones intersectoriales encaminadas al buen desarrollo de la Vía Activa

l)

m) El personal del contratista deberá cumplir en todo momento con las medidas de bioseguridad, esto es el uso adecuado de tapabocas, uso de alcohol etílico o gel para su desinfección, en cumplimiento de la normatividad vigente de la secretaría de salud del Municipio de Pereira y del Ministerio de Salud y protección social.

n)

o) INDEMNIDAD: Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Obligaciones del Municipio De Pereira:

1) Cancelar la suma de acuerdo a la factura, dentro de los términos del contrato.
2) Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato.
3) Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de éste.
4) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

6. ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO
ITEM 1	Ø Unidad/Personas
COORDINADORES OPERATIVO	Ø Cantidad/2
	Ø Característica: Persona mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.

TRAMO	Funciones principales
	• Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada.
	• Verificar la asistencia del personal de guarda vías y prestadores del servicio social al inicio y al final de cada jornada.

	• Supervisar los cerramientos realizados por los guarda vías en los cruces de calles.
	• asignar el personal a su cargo para el control de cruces de calles.
	• Supervisar el óptimo desempeño de los guarda vías y reconversión en los casos en que dicho desempeño sea deficiente.
	• Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los guarda vías.
	• Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente, número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno de los tramos.
	Funciones En Actividades Logísticas
	• Realizar los recorridos del tramo asignado exclusivamente en bicicleta
	• Efectuar la apertura y cierre de la VAS en coordinación con la autoridad de la vía activa.
	• Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades.
	• Reportar y buscar solución cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar la apertura, desarrollo y cierre de la vía.
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa.
	• Asistir a las reuniones técnicas que se programen con la autoridad del programa.
	• Presentar al coordinador VAS informes semanales y reportes específicos, según el caso, de lo acontecido del tramo asignado en los formatos establecidos.
ITEM 2	Ø Unidad/Personas
GUARDIAN VÍA ACTIVA	Ø Cantidad/ 50
	Ø Característica: guarda vías, persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.
	Los guarda vías deberán estar debidamente identificados con carnet y uniforme de dotación.
	Teniendo en cuenta que la VAS es un espacio de inclusión social, como mínimo el 10% de los guardavías debe ser personas con situación de discapacidad.
	Funciones de los Guarda Vías - RECORRIDOS EN BICICLETA
	• Desarrollar las acciones de la estrategia de información educación y comunicación diseñadas para los guardavías.
	• Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS.
	• Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad.
	• Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta.
	• Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas.
	• Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados.
	• Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico.

	• Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5 km y utilización de las zonas delimitadas para transitar).
	Funciones en actividades logísticas
	• Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado.
	• Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividades no alteren la circulación fluida de usuarios.
	• Informar al Coordinador de tramo sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados.
	• Pasar reporte a las autoridades competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa.
	• Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño.
	• Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividad fortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluye robos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un alto funcionario, marchas y toda información que se le solicite.
	• Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridad correspondiente tome las medidas respectivas.
	• Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de servicios médicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten.
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
	• Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.
ITEM 3	Ø Unidad/Personas
PERSONAL DE EMERGENCIAS	Ø Cantidad/4
	Ø Característica: Personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionado mínimo seis (06) meses de los cuales dos estarán apoyando el corredor de la 30 de agosto y los otros dos estarán en el corredor principal de la avenida 30 de agosto, quienes deberán contar con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance, motocicletas con luces de emergencia y botiquín de primeros auxilios. Funciones principales:
	• Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse.
	• Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido.
	• Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
ITEM 4	Ø Unidad/Personas
	Ø Cantidad/3

PERSONAL ASISTENCIA TECNICA DE BICICLETAS	Ø Característica: Persona, con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quienes deberán contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento. Funciones principales:
	• Atender las solicitudes de prestación de servicios de reparaciones y/o arreglos básicos de las bicicletas de los usuarios en los diferentes tramos.
	• Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se haya atendido.
	• Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.
	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
ITEM 5	Ø Unidad/Personas
CONTEO DE USUARIOS EN LAS VIAS ACTIVAS	Ø Cantidad/3
	Ø Característica: Disponer de Tres (3) personas durante cada jornada, bachilleres con manejo de herramientas ofimáticas e internet, mayores de edad con actitud de servicio a la comunidad, capacidad de liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral o de prestación de servicios de seis (6) meses en logística de eventos recreativos o deportivos. Deberán estar debidamente identificados con carnet y uniformes de dotación, estarán a cargo de realizar los conteos de los usuarios cada jornada según el protocolo del ministerio del deporte para tal fin de acuerdo a las fechas establecidas por la Secretaria de Deporte y Recreación, así mismo tendrán como responsabilidad el digitar la información recolectada en la plataforma estipulada por la SMDR al momento de finalizar cada jornada, Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
RECURSOS FISÍCOS	
ITEM 6	Ø Unidad/1
MEDIOS DE TRANSPORTE	Ø Cantidad/1 Camioneta
	Una camioneta Modelo 2014 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2” pulgadas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscrita a una empresa de trasporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para remolcar las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa según lo disponga la SMDR. Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
	Ø Unidad/1
	Ø Cantidad/1 Camión

	Camión Modelo 2014 en adelante, con capacidad de carga mínimo 3 toneladas, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberán presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad las cuales deberán estar inscrita a una empresa de trasporte, el vehículo deberá contar con mínimo tres (3) personas para el cargue, ubicación, recogida y descargue de los materiales asignados a cada tramo, realizará los recorridos al inicio y finalización de cada uno de los eventos y será utilizado para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, incluye dos recorridos uno en la mañana y otro en la tarde para la instalación y recolección de los elementos de demarcación y cierres viales, del corredor principal sobre el trazado VAS, deberá hacer el inicio de recorrido para tener en condiciones operativas el corredor a las 7:00 am y finalizar a la 1:00 pm. de conformidad con el cronograma y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaria de Deporte y Recreación. Acatar en todo momento las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.
ITEM 7	Ø Unidad/elemento
BAÑOS MOVILES	Ø Cantidad/6
	Ø Características: Seis (06) baños portables con sistema de succiona miento de excretas y aguas residuales, con certificación de ley de la disposición final del relleno sanitario
ITEM 8	Ø Unidad/elemento
MANTENIMIENTO DEL REMOLQUE Y LAS BICICLETAS	Ø Cantidad/12
	Ø Características: Realizar mantenimiento semanal preventivo y correctivo a las bicicletas y al remolque que transporta las bicicletas
ITEM 9	Ø Unidad/elemento
VÍAS ACTIVAS NOCTURNAS	Ø Cantidad/10 Jornadas Nocturnas
	Ø Características: Realizar la operación logística de VIAS ACTIVAS NOCTURNAS, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, las cuales deberán contar con veinticinco (25) guardavías, un (01) Instructor Bici Escuela, dos (02) auxiliar de enfermería APH, Una (01) persona encargada del mantenimiento y reparación de bicicletas, Disponer de una (1) persona durante cada jornada para realizar los conteos de usuarios, Un (01) coordinador operativo, Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas será utilizada para remolcar el tráiler con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, se implementaran en el horario de 7:30 pm a 10:30 pm, además deberá contar con los elementos reflectivos (chalecos) y los elementos utilizados en la vía principal de acuerdo a su proporción en longitud, adicionalmente se deberá contar con elementos reflectivos para la vía y para el personal. Debido a las condiciones de tráfico y seguridad en las que se realiza la actividad, es importante no escatimar en acciones que propendan por la seguridad de los usuarios.
ITEM 10	Ø Unidad/elemento
EVENTO TEMATICO ALUSIVO	Ø Cantidad/10 Evento Temático Alusivo
	Ø Características: Realizar un evento temático por mes en el marco de la VAS, el tema o lineamiento a seguir será determinado por la secretaría de deporte y recreación con el objetivo de conmemorar o celebrar fechas especiales, de igual forma todos los elementos, materiales e insumos para el desarrollo del evento.
ITEM 11	Ø Unidad/elemento

VAS BARRIALES	Ø Cantidad/25 VAS Barriales
	Ø Características: Realizar la operación logística de VAS BARRIALES Y/0 RURALES, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, deberá proporcionar Una persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos, quien se encargara de realizar el préstamo de las bicicletas y la inscripción en la plataforma; Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas y será utilizada para remolcar el remolque con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de Acti VAS, se implementaran en el horario y sitios determinados por la Secretaría de Deporte y Recreación.
ADMINISTRACIÓN IMPREVISTOS UTILIDADES	Porcentaje del 8% del valor operativo
VALOR 45 JORNADAS IVA INCLUIDO	

7. N/A

8. De acuerdo a la información obtenida por el personal de la secretaría se tiene que:

Para el año 2024, 6264 usuarios por jornada de vía activa dominical o festivo
Para el año 2023, 5650 usuarios por jornada de vía activa dominical o festivo
Para el año 2022, 4231 usuarios por jornada de vía activa dominical o festivo
Para el año 2021, 6879 usuarios por jornada de vía activa dominical o festivo

9. Se adjunta Acuerdo No 28 de 2019 del Honorable Concejo Municipal

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
$510.706.800,00	**QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE**
MONEDA CORRIENTE	

11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Además de considerar los recursos con que cuenta el programa **FOMENTO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL** para contratar talento humano, se analizaron entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista durante su ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, para contribuir así, a garantizar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Por lo tanto, la Secretaria de deporte y Recreación ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($510.706.800,00) INCLUIDO IVA**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido,

el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

ITEMS		COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO**				
ITEM 1	Ø Unidad/Personas				
COORDINADORES VAS	Ø Cantidad/2	**$ 18.000.000**	**$ 18.900.000**	**$ 17.100.000**	**$ 18.000.000**
	Ø Característica: Persona mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.				
	Funciones principales				
	• Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada.				

	• Verificar la asistencia del personal de guarda vías y prestadores del servicio social al inicio y al final de cada jornada. • Supervisar los cerramientos realizados por los guarda vías en los cruces de calles. • asignar el personal a su cargo para el control de cruces de calles. • Supervisar el óptimo desempeño de los guarda vías y reconversión en los casos en que dicho desempeño sea deficiente. • Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los guarda vías. • Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente, número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno de los tramos. Funciones En Actividades Logísticas • Realizar los recorridos del tramo asignado exclusivamente en bicicleta • Efectuar la apertura y cierre de la VAS en coordinación con la autoridad de la vía activa. • Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades. • Reportar y buscar solución cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar la apertura, desarrollo y cierre de la vía. • Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa. • Asistir a las reuniones técnicas que se programen con la autoridad del programa. • Presentar al coordinador VAS informes semanales y reportes específicos, según el caso, de lo acontecido del tramo asignado en los formatos establecidos.				
ITEM 2	Ø Unidad/Personas				
	Ø Cantidad/ 50	**$220.500.000**	**$213.750.000**	**$212.625.000**	**$ 215.625.000**

GUARDIAN VÍA ACTIVA	Ø Característica: guarda vías, persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.				
	Los guarda vías deberán estar debidamente identificados con carnet y uniforme de dotación.				
	Teniendo en cuenta que la VAS es un espacio de inclusión social, como mínimo el 10% de los guardavías debe ser personas con situación de discapacidad.				
	Funciones de los Guarda Vías - RECORRIDOS EN BICICLETA				
	• Desarrollar las acciones de la estrategia de información educación y comunicación diseñadas para los guardavías.				
	• Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS.				
	• Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad.				
	• Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta.				
	• Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas.				
	• Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados.				
	• Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico.				
	• Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5 km y utilización de las zonas delimitadas para transitar).				
	Funciones en actividades logísticas				

	• Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado. • Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividades no alteren la circulación fluida de usuarios. • Informar al Coordinador de tramo sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados. • Pasar reporte a las autoridades competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa. • Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño. • Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividad fortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluye robos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un alto funcionario, marchas y toda información que se le solicite. • Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridad correspondiente tome las medidas respectivas. • Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de servicios médicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten. • Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo. • Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.				
ITEM 3	Ø Unidad/Personas				
	Ø Cantidad/4	**$ 36.000.000**	**$ 34.200.000**	**$ 30.600.000**	**$ 33.600.000**

PERSONAL DE EMERGENCIAS	Ø Característica: Personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionado mínimo seis (06) meses de los cuales dos estarán apoyando el corredor de la 30 de agosto y los otros dos estarán en el corredor principal de la avenida 30 de agosto, quienes deberán contar con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance, motocicletas con luces de emergencia y botiquín de primeros auxilios. Funciones principales: • Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse. • Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido. • Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador. • Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.				
ITEM 4	Ø Unidad/Personas				
PERSONAL ASISTENCIA TECNICA DE BICICLETAS	Ø Cantidad/3 Ø Característica: Persona, con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quienes deberán contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento. Funciones principales: • Atender las solicitudes de prestación de servicios de reparaciones y/o arreglos básicos de las bicicletas de los usuarios en los diferentes tramos. • Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se haya atendido. • Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.	**$ 27.000.000**	**$ 25.650.000**	**$ 24.300.000**	**$ 25.650.000**

	• Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.				
ITEM 5	Ø Unidad/Personas				
CONTEO DE USUARIOS EN LAS VIAS ACTIVAS	Ø Cantidad/3 Ø Característica: Disponer de Tres (3) personas durante cada jornada, bachilleres con manejo de herramientas ofimáticas e internet, mayores de edad con actitud de servicio a la comunidad, capacidad de liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral o de prestación de servicios de seis (6) meses en logística de eventos recreativos o deportivos. Deberán estar debidamente identificados con carnet y uniformes de dotación, estarán a cargo de realizar los conteos de los usuarios cada jornada según el protocolo del ministerio del deporte para tal fin de acuerdo a las fechas establecidas por la Secretaria de Deporte y Recreación, así mismo tendrán como responsabilidad el digitar la información recolectada en la plataforma estipulada por la SMDR al momento de finalizar cada jornada, Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.	**$ 13.230.000**	**$ 12.825.000**	**$ 12.825.000**	**$ 12.960.000**
RECURSOS FISÍCOS					
ITEM 6	Ø Unidad/1				
MEDIOS DE TRANSPORTE	Ø Cantidad/1 Camioneta Una camioneta Modelo 2014 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2” pulgadas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscrita a una empresa de trasporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para remolcar las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa según lo disponga la SMDR. Acatar las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.	**$ 20.250.000**	**$ 19.350.000**	**$ 18.900.000**	**$ 19.500.000**
	Ø Unidad/1				

	Ø Cantidad/1 Camión Camión Modelo 2014 en adelante, con capacidad de carga mínimo 3 toneladas, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) deberán presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad las cuales deberán estar inscrita a una empresa de trasporte, el vehículo deberá contar con mínimo tres (3) personas para el cargue, ubicación, recogida y descargue de los materiales asignados a cada tramo, realizará los recorridos al inicio y finalización de cada uno de los eventos y será utilizado para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, incluye dos recorridos uno en la mañana y otro en la tarde para la instalación y recolección de los elementos de demarcación y cierres viales, del corredor principal sobre el trazado VAS, deberá hacer el inicio de recorrido para tener en condiciones operativas el corredor a las 7:00 am y finalizar a la 1:00 pm. de conformidad con el cronograma y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaria de Deporte y Recreación. Acatar en todo momento las indicaciones de la coordinación de la vía activa y/ o del Coordinador de Tramo.	**$ 36.000.000**	**$ 37.800.000**	**$ 35.100.000**	**$ 36.300.000**
ITEM 7	Ø Unidad/elemento				
BAÑOS MOVILES	Ø Cantidad/6 Ø Características: Seis (06) baños portables con sistema de succiona miento de excretas y aguas residuales, con certificación de ley de la disposición final del relleno sanitario	**$ 40.500.000**	**$ 37.800.000**	**$ 39.150.000**	**$ 39.150.000**
ITEM 8	Ø Unidad/elemento				
MANTENIMIENTO DEL REMOLQUE Y LAS BICICLETAS	Ø Cantidad/45 Ø Características: Realizar mantenimiento semanal preventivo y correctivo a las bicicletas y al remolque que transporta las bicicletas	**$ 12.000.000**	**$ 10.000.000**	**$ 11.650.000**	**$ 11.216.667**
ITEM 9	Ø Unidad/elemento				
	Ø Cantidad/ 10Jornadas Nocturnas	**$ 30.000.000**	**$ 35.000.000**	**$ 32.800.000**	**$ 32.600.000**

VÍAS ACTIVAS NOCTURNAS	Ø Características: Realizar la operación logística de VIAS ACTIVAS NOCTURNAS, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, las cuales deberán contar con veinticinco (25) guardavías, dos (02) auxiliar de enfermería APH, Una (01) persona encargada del mantenimiento y reparación de bicicletas, Disponer de una (1) persona durante cada jornada para realizar los conteos de usuarios, Un (01) coordinador operativo, Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas será utilizada para remolcar el tráiler con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, se implementaran en el horario de 7:30 pm a 10:30 pm, además deberá contar con los elementos reflectivos (chalecos) y los elementos utilizados en la vía principal de acuerdo a su proporción en longitud, adicionalmente se deberá contar con elementos reflectivos para la vía y para el personal. Debido a las condiciones de tráfico y seguridad en las que se realiza la actividad, es importante no escatimar en acciones que propendan por la seguridad de los usuarios.				
ITEM 10	Ø Unidad/elemento				
EVENTO TEMATICO ALUSIVO	Ø Cantidad/10 Evento Temático Alusivo Ø Características: Realizar un evento temático por mes en el marco de la VAS, el tema o lineamiento a seguir será determinado por la secretaría de deporte y recreación con el objetivo de conmemorar o celebrar fechas especiales, de igual forma todos los elementos, materiales e insumos para el desarrollo del evento.	**$ 15.000.000**	**12.000.000**	**$ 13.450.000**	**$ 13.483.333**
ITEM 11	Ø Unidad/elemento	**COT 1**	**COT 2**	**COT 3**	**PROMEDIO**
VAS BARRIALES	Ø Cantidad/25 VAS Barriales	**$ 15.000.000**	**$ 13.750.000**	**$ 15.625.000**	**$ 14.791.667**

	Ø Características: Realizar la operación logística de VAS BARRIALES Y/0 RURALES, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, deberá proporcionar Una persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos, quien se encargara de realizar el préstamo de las bicicletas y la inscripción en la plataforma; Una (01) camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas con tiro de arrastre de 2" pulgadas y será utilizada para remolcar el remolque con las bicicletas públicas y el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de Activas, se implementaran en el horario y sitios determinados por la Secretaría de Deporte y Recreación.				
ADMINISTRACIÓN IMPREVISTOS UTILIDADES	Porcentaje del 8% del valor operativo	**COT 1**	**COT 2**	**COT 3**	**PROMEDIO**
		$ 38.678.400	$ 37.682.000	$ 37.130.000	$ 37.830.133
VALOR 45 JORNADAS IVA INCLUIDO		**$522.158.400**	**$508.707.000**	**$501.255.000**	**$ 510.706.800**

Subtotal	$483.480.000	$471.025.000	$464.125.000	$ 472.876.667
Admintración (8%)	$ 38.678.400	$ 37.682.000	$ 37.130.000	$ 37.830.133
Total	**$522.158.400**	**$508.707.000**	**$501.255.000**	**$ 510.706.800**

11.1. Aspectos tributarios y financieros del contrato.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE

O GASTO		
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas incluidas en este estudio para justificar el valor del contrato.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO efectuará el pago mediante actas parciales, correspondiente a los servicios y suministros efectivamente prestados, POR JORNADA DE VÍA ACTIVA EFECTIVAMENTE REALIZADA, previo cumplimento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor designado. ***NO HABRÁ ANTICIPO.***

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DEPORTE YRECREACION

12. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
SEIS (6) MESES	31 de diciembre del 2025.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Pereira.

14. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con el fin de garantizar la selección de la oferta(s) más favorable(s) para la entidad, enfocado en satisfacer la necesidad planteada para el presente proceso, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se determinará cuales propuestas reúnen los requisitos mínimos exigidos.

Al cumplimiento de los mismos, el comité evaluador sumará los puntajes parciales obtenidos, y ordenará en forma descendente los puntajes totales, el orden así descrito es el orden de elegibilidad por totalización de puntajes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

EXPERIENCIA: Máximo tres (03) contratos relacionados con la prestación de servicios lúdicos y/o recreativos y/o logísticos

NOTA 1: Dando Estricto cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, se hace claridad que los proponentes conformados por emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes, pueden acreditar su experiencia en máximo cinco (5) contratos en las mismas condiciones exigidas para acreditar la experiencia solicitada general.

15.1. CRITERIOS HABILITANTES

FACTORES HABILITANTES		
ÍTEM	**FACTORES**	**VERIFICACIÓN**
1º.	JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
2º.	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
3º.	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
4º.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE

15.1.1. FACTOR JURÍDICO

COMPONENTES DEL FACTOR JURÍDICO		
ÍTEM	**CARACTERÍSTICAS**	**ACREDITACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	- De acuerdo al formato establecido por el municipio en el	anexo **carta de presentación de la propuesta**

DE LA PROPUESTA	anexo **carta de presentación de la propuesta.** - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.	debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.	Anexo **compromiso anticorrupción** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	- Cuantía mínima del 10% del valor de la oferta. - Constancia de pago o certificación que asegure que la garantía no expirará por falta de pago. - Vigencia no inferior a tres meses calendario - Firma del proponente tomador.	- Cualquier garantía contenida en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, expedida a favor del municipio, de conformidad con sus requerimientos.
CAPACIDAD JURÍDICA	- Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato. - Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar.	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre
	Calidad del representante legal	Autorización para contratar
		Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería (amarilla con hologramas) o pasaporte.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar	RUT (Actualizado)
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	- Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes penales Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las	Anexo debidamente diligenciado mediante el cual **se conforma el consorcio o la unión temporal** Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.

	personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en los documentos del proceso. **f)** Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	

15.1.2. FACTOR DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA VERIFICADA EN EL RUP				
NÚMERO DE CONTRATOS	**NÚMERO MÍNIMO DE CÓDIGOS**	**CÓDIGOS POR CONTRATO**	**VALOR (SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA)**	**ACREDITACIÓN**
Máximo tres (3) certificados de contratos o actas de liquidación, de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance hayan consistido en la ejecución de proyectos o actividades similares o afines al objeto de este proceso, o contratos relacionados con la	Acreditar experiencia en mínimo (3) códigos hasta el tercer nivel.	Mínimo uno (1) de los códigos por contrato	Igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.	Registro Único De Proponentes

prestación de servicios lúdicos y/o recreativos y/o logísticos				
Experiencia criterio diferencial Mipyme	Criterio diferencial para Mipyme En cumplimiento del decreto 1860 del 2021 y ley 2069 del 2020 Tratándose de empresas Mipyme, respecto del ítem experiencia, bastará con que está presente Máximo cinco (5) certificados de contratos relacionados con el objeto del presente proceso, o contratos relacionados con la prestación de servicios lúdicos y/o recreativos			

	y/o logísticos, contratos equivalentes al 100% del presupuesto oficial. Para la acreditación de Mipyme el proponente deberá cumplir y presentar los siguientes requisitos; **Las personas naturales** deben acreditarlo mediante **certificación** expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del **registro mercantil** y los documentos del contador como C.C, TP y certificado de junta central de contadores vigente.			

	En el registro mercantil la actividad económica debe tener relación con el objeto que se pretende contratar. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia, situación que se verifica igualmente en el registro mercantil. **Las personas jurídicas** mediante **certificación** expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando **copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de**			

	Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y los documentos del revisor fiscal y contador, como CC, Tarjeta Profesional y certificado de la junta central de contadores vigente. Las Mipyme **también podrán acreditar** esta condición con la copia del **certificado del Registro Único de Proponentes,** el cual deberá encontrarse **vigente y en firme** al momento de su presentación. En ambos casos la actividad			

	comercial, el objeto social o actividades del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal deberán tener relación con el objeto a contratar.			
CONTENER LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (HASTA EL TERCER NIVEL: CLASE)				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
9000000	90140000	90141600	90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
8000000	8014000	80141600	80141607	Gestión de Eventos
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
9000000	90140000	90141700	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

*En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

15.1.3. FACTOR DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**PARAMETRO SOLICITADO**
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,35
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0,29
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	Mayor o igual a 1,29

15.1.4. FACTOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FORMULA**	**PONDERACIÓN**
EJ: Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,09
EJ: Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,14

15.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTOS
PRECIO	50
CALIDAD DEL SERVICIO	40
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**
PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DECRETO 1860 DE 2021	**0.25**
PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DECRETO 1860 DE 2021	**0.25**

NOTA: REDUCCIÓN DEL PUNTAJE ART 58 LEY 2195 DE 2022

.

ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta

reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020

15.2.1. FACTOR ECONÓMICO

Al factor precio se le asignan 50 puntos, quien ofrezca la menor oferta económica. Para las demás propuestas se aplicará la siguiente formula así:

P: 50 X Pm/Pi

Donde:

P: Puntaje para el factor precio.
Pm: Valor de la propuesta más baja.
Pi: Valor de la propuesta comparada.
50: Puntaje máximo asignado al factor

En caso de decimales en el puntaje, se aproximará por exceso o defecto a la unidad más cercana. Este requisito se acreditará mediante el diligenciamiento del **ANEXO C**.

15.2.2. CALIDAD DEL SERVICIO

CALIDAD	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO
Quien ofrezca el mayor número de vías activas nocturnas de características técnicas iguales a las solicitadas (adicionales diferentes a las solicitadas en el contrato) sin costo adicional para la entidad, en los diferentes sectores de la ciudad según los asigne la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación, se le otorgará 20 puntos, a la demás para el puntaje se hará por procedimiento de regla de tres simple	20
Quien oferte el mayor número de VAS BARRIALES Y/O RURALES, en diferentes sectores del municipio según los asigne la Secretaría de Deporte y Recreación, se le otorgara 10 puntos, a los demás para el puntaje se hará por procedimiento de regla de tres simple	10
Quien ofrezca el mayor número de Guardavías CAPACITADOS Y CERTIFICADOS EN PRIMEROS AUXILIOS, ACREDITADOS POR ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD, POR ENTIDADES DE EMERGENCIA, POR SECRETARÍAS DE SALUD, O POR ENTIDADES ACADEMICAS QUE ESTEN CERTIFICADAS PARA ELLO, los cuales deben cumplir con los mismos requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas del contrato, se le otorgara 10 puntos, a los demás para el puntaje se hará por procedimiento de regla de tres simple. NOTA: COMO LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL NO SON NECESARIAS PARA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA, ESTE REQUISITO SE ACREDITARA CON LA PRESENTACION DE LA CERTIFICACION DE CADA GUARDA VIA, Y SERÁ OBLIGATORIO QUE LA PERSONA PRESENTADA COMO FACTOR DE CALIDAD HAGA PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATISTA	10
PUNTAJE TOTAL	**40**

15.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en la fecha 08/02/2023, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato, no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con la ley 816 de 2013 y con el decreto 680 de 2021. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
	extranjero sin trato nacional.		

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.
El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará CINCO (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 5.4. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

De acuerdo con el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente".

Conforme a lo anterior, en caso de ofrecer "SERVICIOS EXTRANJEROS" CON TRATAMIENTO DE NACIONALES" se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la misión diplomática según corresponda.

Se asignará un total de 5 puntos al proponente que indique en la casilla correspondiente que sus bienes y servicios son de origen EXTRANJERO y que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos.

No se asignará puntaje a quien no indique en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios a ofertar y a los "SERVICIOS EXTRANJEROS" que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

La dependencia solicitante analizo los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, estimado, la responsabilidad laboral, la normativa aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Lo anterior en base al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, versión M-ICR-01.

"La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

…(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externo	Pre contractual - Contratación	Riesgo Económico	Cambio de régimen de contratación	Modificación de las condiciones pactadas en el contrato estatal	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
2	General	Externo	Pre-contractual	Riesgo Económico	Precios en las cotizaciones fuera del valor del mercado muy altos o muy bajos	Cotizaciones con precios ficticios que alejan al estudio del mercado de la realidad	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
3	General	Interno	Pre-contractual	Riesgo Operacional	La no utilización adecuada de la modalidad de selección	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad del mercado	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
4	General	Interno	Pre-contractual	Operacional	Deficiente redacción de la ficha técnica	Errores en la digitación de la ficha técnica	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
5	General	Externo	Pre- contractual	Riesgo Económico	Precios en la oferta fuera del valor del mercado muy bajos	Oferta económica artificialmente baja	Improbable	Mayor	5	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión

6	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Económico	Sobre costo de los Bienes	Fluctuación de precios de los bienes	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
7	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Financiero	El oferente pierde capacidad económica	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
8	General	Externo	Contratación	Riesgo Tributario	El oferente desconoce las erogaciones tributarias	El oferente no provea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurra en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Comité Evaluador	Mensual
9	General	Externo	contractual , pos-contractual	Regulatorio	Variación de la normatividad vigente	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	Posible	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Menor	5	Medio	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	Mensual

10	General	externo	Pos -contractual	Económico	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Requerimiento del oferente no seleccionado	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el Según tramite que se adelante Revisión líder del proceso y En el momento que suceda

El futuro contratista asumirá por su cuenta los riesgos mencionados que le fueron asignados y los riesgos propios del negocio jurídico que no sean asumidos en forma expresa por la entidad contratante, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de la responsabilidad del contratista. Igualmente asumirá los riesgos de inversión, empresariales, operacionales y tecnológicos inherentes a la ejecución de las obligaciones que le corresponden.

Por lo anterior, no procederán reclamaciones del futuro contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que le correspondan y la entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algún riesgo expresamente asumido por el contratista.

Se entenderá que el oferente acepta de manera expresa la distribución de riesgos aquí establecida y los riesgos que asume a su cargo están incluidos en el costo del contrato.

17. GARANTÍAS.

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así:

El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así:

GARANTÍA DE SERIEDAD

Cada proponente deberá constituir a favor del municipio de Pereira-secretaría de Deporte y Recreación, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

Asegurado y beneficiario: Municipio de Pereira NIT 891480030-2
Tomador: Proponente.
Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.
Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Esta garantía la hará efectiva el municipio en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

(i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
(ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
(iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
(iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Para efectos de lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018, se considerará que la garantía de seriedad de la propuesta no fue presentada con la oferta en cualquiera de los siguientes casos:
a) No se anexo a los documentos en el sistema (caso del SECOP II).

- ✓ **Garantía de cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

- ✓ **Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición

a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

- ✓ **Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y tres (03) años más.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

18. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia la ley 1150 de 2007 y el Decreto Nº 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía del contrato, la presente contratación se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

19. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1. *Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.* - Modificado por Decreto 1676 de 2016- Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

Según a siguiente tabla: Cobertura Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL	MUNICIPIO DE PEREIRA INCLUIDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
CHILE	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
EL SALVADOR	SI	SI	SI/NO	SI/NO
GUATEMALA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
HONDURAS	NO	SI	NO APLICA	NO
LIECHTENSTEIN	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
SUIZA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
MEXICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
UNION EUROPEA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	SI/NO	SI/NO

NOTA: La información contenida en la tabla anterior, fue extraída de los textos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en la página http://www.colombiacompra.gov.co/compradores.

.

20. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el **Decreto 1082 de 2015**.

21. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Se firma a los 31 días del mes de marzo del año 2025

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria de Deporte y Recreación

OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de oficina de promoción del Deporte y Recreación

Revisión Jurídica: Carlos Andrés Velásquez C.
Abogado contratista

Secretaría de Deporte y Recreación

Versión: 01